

BASES LEGALES DEL CONCURSO RETWEET STARBUCKS

(en adelante, las Bases)

1 Objeto del Concurso

A través del presente concurso (en adelante, el "Concurso"), STARBUCKS COFFEE ESPAÑA, S.L. (en adelante, STARBUCKS), pretende fomentar los establecimientos "STARBUCKS" y la comunicación con sus clientes a través de las redes sociales.

2 Ámbito territorial y carácter de la Promoción

El Concurso se desarrollará a través de los modos de comunicación detallados a continuación y los premios se podrán canjear en todos los establecimientos "STARBUCKS" situados en el territorio nacional.

El modo de comunicación del Concurso será a través de la siguiente página web:

http://www.twitter.com/Starbucks_es, así como a través de del portal de STARBUCKS en Facebook en España, la página web <http://www.starbucksblog.es>, y a través de cualquier otro medio que estime oportuno STARBUCKS.

El Concurso tendrá carácter gratuito. Los gastos de conexión a Internet correrán a cargo de los participantes (en adelante, los "Participantes" o el "Participante").

Únicamente podrán participar en el Concurso los mayores de dieciséis (16) años.

Los premios objeto de las presentes Bases no podrán acumularse a otras ofertas ni promociones ni con el 25% de descuento de las tarjetas de los familiares y de los empleados.

3 Fechas de comienzo y terminación del Concurso

El Concurso dará comienzo a las 10:00 horas el 26 de abril de 2012 y finalizará a las 23:59:59 horas del mismo día, 26 de abril de 2012 (hora peninsular española).

Los premios se enviarán del 30 de abril al 31 de mayo de 2012 (ambos inclusive) a la dirección que los Participantes hayan facilitado de conformidad con los puntos 4 y 5 de las presentes Bases.

4 Modo de participar en el Concurso

Los Participantes tendrán que acceder a la página web http://www.twitter.com/Starbucks_es y luego deberán seguir los siguientes pasos:

- 1º: Acceder a Twitter con su cuenta de usuario.

- 2º: Hacer un retweet (RT) personalizado del tweet enviado por @Starbucks_es a las 10:00 de la mañana, en el que incluyendo el tweet original de @starbucks_es añadan su propia respuesta. El retweet tiene que contener el hashtag #SevillanaStarbucks y mencionar @starbucks_es.
- 3º: Aceptar los Términos y Condiciones de las presentes Bases.
- 4º Si los Participantes tienen alguna duda o comentario, podrán enviar un correo electrónico a socialmedia@starbucks.es

Aquellos Participantes que incumplan alguno de estos requisitos, no podrán tomar parte en el Concurso.

Al finalizar el Concurso, el 2 de abril de 2012, STARBUCKS contactará con el ganador a través de un mensaje directo en Twitter, para informarle de su condición de ganador y solicitarle su dirección de correo postal donde se hará efectiva la entrega del premio.

Una vez recibida la información de contacto del ganador, STARBUCKS le enviará su premio a la dirección postal que el participante haya facilitado a STARBUCKS con estos fines. STARBUCKS no se hará responsable de la dirección incorrecta proporcionada por el ganador.

El plazo de entrega del premio será de treinta días desde la finalización del Concurso, es decir, desde el 2 de abril de 2012.

5 Modo en que se determinarán los premiados, premios y valor de los premios

5.1 Modo de determinación de los premiados

De entre todos los Participantes se premiará:

- Al Participante que haya proporcionado el mejor comentario, elegido por un jurado compuesto por el *equipo* de marketing de Starbucks.

El premiado recibirá a partir del 27 de abril de 2012 un e-mail de STARBUCKS España solicitándole sus datos de contacto para remitirle su premio, que se establece en el punto 5.2 de las presentes Bases, entregándose en un plazo de treinta días en la dirección postal indicada por el Participante de conformidad con el punto 4 anterior de las presente Bases.

5.2 Premios

El premio consistirá en:

- 1 vale por 1 bebida de espresso gratis.

6 Modificación

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni servicios distintos de los aquí descritos.

7 Responsabilidad

STARBUCKS no se hará responsable de las direcciones incorrectas proporcionadas por los ganadores, garantizando los Participantes a STARBUCKS que sus datos son exactos y

veraces, sin poder reclamar nada a Starbucks en el caso contrario. Los Participantes se responsabilizarán de cualquier eventual daño y/o perjuicio ocasionado a STARBUCKS y/o a cualquier tercero derivado de la inexactitud de los datos proporcionados.

STARBUCKS, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que puedan sufrir los Participantes y ganadores del Concurso por cualquier acción u omisión no imputable a STARBUCKS, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración del Concurso y disfrute de los premios y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En ningún caso STARBUCKS será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de las fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los Participantes a las distintas páginas como en el envío de respuestas de participación, comunicación de ganadores, así como en cualquier otra comunicación a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el Concurso; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Participantes hubieren podido atribuir al Concurso.

8 Datos de carácter personal

El tratamiento de los datos personales de los ganadores y Participantes se realizará en conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases. La mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por los Participantes del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Los datos de los Participantes serán tratados por STARBUCKS con las siguientes finalidades:

- Gestionar la relación entre los Participantes en el Concurso y STARBUCKS, incluyendo la comunicación con los Participantes para atender sus solicitudes y la comunicación a los ganadores del premio obtenido.
- Al participar en el presente Concurso los ganadores y Participantes consienten y autorizan el tratamiento de sus datos de acuerdo con lo antes mencionado y aceptan los términos y condiciones de las presentes Bases.

Los titulares de los datos de carácter personal proporcionados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito, al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, dirigido a Starbucks Coffee España, S.L., Calle Pedro de Valdivia, 21, 28006 Madrid, con la referencia "Protección de Datos- Concurso CONCURSO RETWEET STARBUCKS " o por email a legal@grupovips.com.

9 Titularidad de la Promoción

Por la participación en la presente Promoción, los Participantes se comprometen y garantizan frente a STARBUCKS que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del presente Concurso. Los contenidos del Concurso son propiedad de STARBUCKS y/o de cualquier

sociedad vinculada al mismo y/o en su caso, de terceras entidades o individuos y se encuentran protegidos por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual. Por consiguiente, los Participantes no podrán utilizar, difundir, distribuir, publicar, exportar, explotar, reproducir ni copiar todo o parte del contenido del presente Concurso (incluyendo marca gráfica, denominativa, leyenda, frases, etc.) sin el consentimiento expreso, escrito y previo de STARBUCKS y/o de cualquier sociedad vinculada al mismo. STARBUCKS y las sociedades vinculadas al mismo se reservan el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier enlace o contenido en relación con el presente Concurso y/o con cualquier otro material o soporte de comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose STARBUCKS y/o cualquier sociedad vinculada al mismo el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponden sin perjuicio de realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

10 Datos de Contacto

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del Concurso o la gestión o eliminación de los datos solicitados a los participantes, sírvase dirigirse a:

Email: socialmedia@starbucks.es

11 Depósito de las Bases

Las Bases del Concurso estarán disponibles en <http://www.starbucksblog.es>,

12 Aceptación de las Bases

Por el hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan las condiciones de la misma según se describen en estas Bases.

En Madrid a 22 de marzo de 2012

* * *



Al PARTICIPAR EN EL CONCURSO significará que ha leído, comprendido y que acepta todos los términos y condiciones de las Bases Legales.

FRASES A INCLUIR EN BANNERS Y/O EMAILS:

Se tendrá que poner en los banners así como en cualquier soporte promocional la siguiente frase:

"Al participar en el presente Concurso significará que acepta los términos y condiciones de las Bases. Consúltelas en la siguiente página web: <http://www.starbucksblog.es> "

Frase a incluir en el email que se enviará a los Participantes durante el Concurso y al ganador informándole de su premio:

*"Le informamos que los datos personales que nos facilita serán tratados por Starbucks Coffee España, S.L., Responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar el Concurso **CONCURSO RETWEET STARBUCKS** así como su premio en el caso de resultar ganador.*

*Starbucks Coffee España, S.L., le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la siguiente dirección: Starbucks Coffee España, S.L., C/Pedro de Valdivia, 21 28006 Madrid con la referencia "Protección de Datos-Concurso **CONCURSO RETWEET STARBUCKS**" o por email a legal@grupovips.com"*